Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

V B° Depto. Jurídico Seremi B. Nacionales Ira. Región SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

Destina Inmueble Fiscal en la Región de Tarapacá al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL, REGION DE TARAPACA.-**

RMR/VCHM/mqs.

IQUIQUE, - 8 ENE. 2018

EXENTA Nº 0011 **/.-**

VISTOS : Ord. GABM Nº 101, de fecha 4 de Febrero del 2011 del Ministerio de Bienes Nacionales, Informe Nº 087, de fecha 29 de Diciembre del 2017 de la Unidad de Bienes visado por la Unidad Jurídica y autorizado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Of. Ord. Nº 626, de fecha 15 de Julio de 2016, de la Intendencia Regional de Tarapacá, se recomienda asignar el inmueble fiscal, construído con cargo al F.N.D.R., ubicado en Remodelación Oscar Bonilla, Sector La Puntilla, Block B-7, Depto. Nº 107, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, a doña NINA MIRANDA ALVAREZ, quien desempeña funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Tarapacá.

Que, la propiedad solicitada es fiscal y se encuentra disponible para los fines requeridos.

Que, de acuerdo al Informe Nº 087, de fecha 29 de Diciembre del 2016, de la Unidad de Bienes, mencionado en los Vistos, se estima procedente, destinar el inmueble fiscal ya citado, a favor del Ministerio de Desarrollo Social-Subsecretaría de Desarrollo Social-Secretaría Regional de Desarrollo Social, Región de Tarapacá, para ser utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales y mientras cumpla funciones en la Institución, procede su destinación.

TENIIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Título III, art. 56º y sig. del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1600, de 2008, ambos de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 79, letra d), de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, Oficio Nº 273 de fecha 16 de junio del 2008, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales y D.S. Nº 124, de fecha 7 de Diciembre del 2016, que designa a Don RICARDO MALDONADO RAMOS, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá.

//..

R E S U E L V O :

DESTINASE al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE TARAPACA,** el inmueble fiscal ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá y que a continuación se indica:

DIRECCION : Remodelación Oscar Bonilla, Sector La Puntilla, Block B-7, Depto. Nº 107.
PLANO : I-2-5202-C-U
SUPERFICIE : 77,90 m2
INSC. FISCAL: Global fs. 1021 vta. Nº 1884, año 1994, C.B.R de Iquique.
ROL AVALUO: 95-7

El inmueble anteriormente mencionado será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales a la Señora **NINA MIRANDA ALVAREZ,** mientras permanezca en funciones en la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, REGION DE TARAPACA,** debiendo cancelar una renta de arrendamiento equivalente al 10% del Sueldo Base asignado al cargo, según lo dispuesto en el art. 91º de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo.

Las rentas de arrendamiento deberán ingresarse mensualmente, en la Cta. Cte. N° 1309102041, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que se mantiene para estos efectos en el BancoEstado de esta Ciudad.

La asignataria deberá hacer efectiva, en su oportunidad, la restitución del inmueble fiscal a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá, en buen estado de conservación y acreditar que se encuentran cancelados todos los servicios básicos, incluidos el retiro de residuos domiciliarios a la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Si la beneficiaria utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

El arriendo funcionario a que se refiere esta destinación, tiene carácter transitorio y la asignación carácter irreversible.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE y COMUNIQUESE.**

RICARDO MALDONADO RAMOS
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá